



DI-  
VISTO:

DECRETO  
NEUQUÉN,

N° 0057  
14 ENL 1988

La Ordenanza N° 3581, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de Noviembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se autoriza al Departamento Ejecutivo a // aprobar los planos de construcción propiedad de las Señoras JOSE MEUS y AURELIO HENDER, como excepción a la Ordenanza N° 1631;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3581, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de noviembre de 1987; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI  
IRIARTE

*[Handwritten signature]*  
Fdo. Balda Ferracioli  
Secretario General  
Municipalidad de Neuquén

984  
156